

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**SEVILLA LA NUEVA**

OTROS ANUNCIOS

Don Asensio Martínez Agraz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Sevilla la Nueva, a 7 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/39.492/16)

